

"Decenio de las Personas con Discapacidad"  
"Año del Deber Ciudadano"



Nº 144-2007-DG-DIGEMID  
MINSA

## Resolución Directoral

Lima, 02 de Julio del 2007

VISTO :

El Informe Nº 044 -2007-ACCESO-DAUM-DIGEMID/MINSA, del 06 de Junio del 2007; emitido por la Dirección de Acceso y Uso de Medicamentos;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 367-2005/MINSA, de fecha 16 de mayo del 2005, se aprobó la modificatoria de la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos e Insumos Médico-Quirúrgicos (SISMED); estableciéndose en su numeral 7.5.5, que el Precio Máximo de Operación es el valor al cual el Servicio De Farmacia del Centro de Salud, Puesto de Salud, CLAS, Instituto Especializado y Hospital entrega el producto farmacéutico y afín al usuario;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 1753-2002-SA/DM, de fecha 05 de noviembre del 2002, se aprobó la Directiva del Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos e Insumos Médico-Quirúrgicos (SISMED); estableciéndose en su numeral 7.5.6, que el Precio Máximo de Operación de los medicamentos adquiridos en el nivel de compra nacional del SISMED es fijado por la Dirección General de Medicamentos Insumos y Drogas -DIGEMID siendo el mismo de cumplimiento obligatorio en todos los niveles asistenciales del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 473-2006-DG-DIGEMID/MINSA se aprobó el listado de Precios Máximos de Operación y Precios de Distribución de los medicamentos adquiridos en la Licitación Pública Nº 007-2005/MINSA Segunda Convocatoria, listado vigente desde el 1 de noviembre del 2006 y que fija el precio de 18 items durante el periodo de abastecimiento de la referida Licitación Pública;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 077-2007-DG-DIGEMID/MINSA se aprobó el listado de Precios Máximos de Operación y Precios de Distribución de los medicamentos adquiridos en la Licitación Pública por Subasta Inversa Nº 012-2005/MINSA, listado vigente desde el 1 de Mayo del 2007 y que fija el precio de 126 items durante el periodo de abastecimiento de la referida Licitación Pública;



Que, es necesario determinar los precios a aplicar durante el abastecimiento de ambas Licitaciones Publicas;

De conformidad con las facultades establecidas en el artículo 26° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, el artículo 11° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2002-SA y el artículo 56° del Decreto Supremo N° 023-2005-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

Con la opinión favorable de la Dirección de Acceso y Uso de Medicamentos;

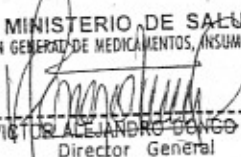
**SE RESUELVE :**

**Artículo Primero .-** Autorízase mantener los Precios Máximos de Operación y Precios de Distribución de la Resolución Directoral N° 473-2006-DG-DIGEMID/MINSA hasta el 31 de Diciembre del 2007, según el detalle siguiente:

Denominación Común Internacional	Precio de Distribución (S/.)	Precio Max Operación (S/.)
ALBENDAZOL 200 mg TAB	0.0700	0.08
AMOXICILINA 250 mg/5 ml 120 mL SUS	3.6890	4.00
CIPROFLOXACINO 500 mg TAB	0.1260	0.14
DICLOFENACO 25 mg/ml 3 mL INY	0.2100	0.23
DIMENHIDRINATO 50 mg TAB	0.0320	0.04
DIMENHIDRINATO 50 mg 5 mL INY	0.5900	0.65
HIDROCORTISONA SUCCINATO SODICO 250 mg 2 mL INY	10.8415	12.00
LIDOCAINA CLORHIDRATO + EPINEFRINA 20 mg + 10 ug/ml 20 mL INY	2.5250	2.80
LIDOCAINA CLORHIDRATO SIN PRESERVANTES 2 g/100ml (2 %) 20 mL INY	1.8000	2.00
METRONIDAZOL 500 mg OVU	0.5945	0.65
RANITIDINA 300 mg TAB	0.0875	0.10
SODIO CLORURO 20 g/100 ml (20 %) 20 mL INY	0.8250	0.90
TETRACICLINA CLORHIDRATO 1 g/100 g 6 g UNG	3.2715	3.60

**Artículo Segundo .-** A partir del 1° de enero del 2008 se deberán aplicar los Precios Máximos de Operación y Precios de Distribución de la Resolución Directoral N° 077-2007-DG-DIGEMID/MINSA en los ítems señalados en el artículo precedente; para los demás ítems se mantiene vigente la referida Resolución Directoral hasta que culmine la obligación contractual derivada de dicho proceso.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION GENERAL DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS  
  
Méd. VÍCTOR ALEJANDRO CUZCO ZEGARRA  
Director General

